



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1202
EXPEDIENTE Nº 5225-004590/11.
NEUQUÉN, 04 OCT 2011

VISTO:

El pedido de una reglamentación que avale el PROYECTO INTERJARDINES realizado por profesores de Música del Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el intercambio, la socialización, la reflexión sobre la praxis docente;

Que en virtud de ello, se requiere plasmar los contenidos específicos del área, revalorizando los mismos en el Nivel Inicial;

Que se promueve el intercambio didáctico pedagógico mediante el trabajo en conjunto de los docentes de Educación Musical de los Jardines Integrales de cada localidad de la Provincia;

Que se pretende forjar dicho intercambio en un proyecto donde se refleje la transferencia de los conocimientos de los niños/as mediante actividades integradas con otras Instituciones;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

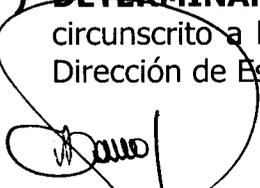
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **AVALAR**, el PROYECTO INTERJARDINES presentado por los Profesores de Música del Nivel Inicial en el que se favorece el intercambio didáctico pedagógico entre los docentes de la disciplina Música y ofrece un espacio socializador a los alumnos de Nivel Inicial.
- 2º) **AUTORIZAR**, los encuentros de docentes de Educación Musical de los jardines integrales de las diferentes localidades de la Provincia del Neuquén para la organización del proyecto Interjardines, su desarrollo y evaluación, destinando para ello 6 (seis) encuentros anuales.
- 3º) **ESTABLECER**, que las horas cuyo peso horario no sean destinadas al cumplimiento de los estímulos obligatorios de clases semanales de Educación Musical y pertenezcan a la carga horaria correspondiente, serán destinadas al PROYECTO INTERJARDINES, que estará debidamente planificado y consideradas las actividades en los Proyectos Pedagógicos Institucionales de los establecimientos involucrados.
- 4º) **DETERMINAR**, que el desarrollo de las actividades planificadas estará circunscrito a la organización determinada por el cuerpo de supervisores o la Dirección de Estético Expresiva.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1202
EXPEDIENTE Nº 5225-004590/11.

5º) ESTABLECER, que por la Dirección Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.

6º) REGISTRAR, y dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Dirección General de Sueldos; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y ~~GIRAR~~ el presente expediente a la Dirección Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 5), Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación